



## DISPOSICIÓN Nº 108/2023. **NEUQUÉN, 26 DE JUNIO DEL 2023.**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3163-G-2023, Ordenanza Nº 12.546; v

## CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace:

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 9°) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 19 de abril del 2023 la señora Gonzalez, Irma, DNI Nº 11.339.886, con domicilio en calle Lanín Nº 164 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 011 de la cual es titular; en favor del señor Troncoso, Daniel, DNI Nº 17.868.825, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 00074753 de fecha 10 de mayo del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi Nº 011, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 156/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que la señora Gonzalez, Irma, titular de la licencia de taxi Nº 011 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindado el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Ora. Terenzano Elizabeth D. lerenzum Asescra Legal Asescra de Transporte Subsecretaria de 1

GUECHAQUEO GERAR Director General de Trans da Transpo





Que tanto el cedente como el adquiriente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 011;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE <u>D I S P O N E</u>

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada con el Nº 011, designada en parada Nº 01, ubicada en Avenida Olascoaga y Sarmiento que se encuentra registrada a nombre de la señora GONZALEZ, IRMA, DNI Nº 11.339.886, licencia comercial Nº 014494; a favor del señor TRONCOSO, DANIEL, DNI Nº 17.868.825; con domicilio calle Fray Luis Beltran Nº 834 B° Villa Florencia de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9°) de la Ordenanza Nº 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

Hopeinsk LP 42509

Dra Terenzano Efisofeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transpirato
Nuncio tanaco de Neuso

GUECHAQUED GERARIO Director Cantra de Transporte Sebrecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

MAUPO ESPINOSA Subsecreta lo de Transperie Semeta Made Movillada y Servigias el Cindada a Vincipia de Leuguen